

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

1. Identificación					
Acta No. 03					
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión	Otro	x
Nombre del Comité/Comisión	Comité de currículo				
Fecha	10 de marzo de 2016				
Hora Inicio	2:00				
Hora Fin	4:00				
Lugar	Salón de los Consejos				

2. Asistencia	
Nombre Completo	Cargo
Ruth Marina Agudelo Cadavid	Vicedecana
Luz Helena Barrera Pérez	Representante de salud desarrollo y sociedad
Luis Alberto Gutiérrez Mejía	Representante planificación y administración
Alfonso Helí Marín Echeverri	Representante sistemas de información y estadística
Javier Antonio Covaleda Rúa	Representante de salud y ambiente
Isabel Cristina Posada Zapata	Representante de Salud Mental
Invitados	
Juan David Correa	Profesional de Apoyo Área Tecnológica FNSP
Diana Marcela Díaz Rodríguez	Profesional de Apoyo Comité de Currículo

3. Objetivo
3.1 Construir la agenda de trabajo del Comité de Currículo para el año 2016.
3.2 Aclarar el nuevo proceso de Evaluación Reflexiva para la Facultad.

4. Agenda de Trabajo
4.1 Lectura y aprobación del acta anterior y revisión de compromisos.
4.2 Evaluación reflexiva 2016-1. Aclaración del proceso y solicitud de la Jefa del Departamento de Ciencias Específicas.
4.3 Programación inicial agenda para el semestre 2016-1 del Comité de Currículo, con base a las funciones establecidas en el Acuerdo Académico 0069 de 1996.
4.4 Varios – borrador de acuerdo: reglamento Comité de Currículo FNSP.

5. Actividades realizadas
Detalle Actividad
5.1 Los miembros de Comité de Currículo, aprueban el acta anterior.
Como compromisos de la sesión No 2 se tenían:
Borrador norma de conformación y funciones del Comité de Currículo (Anexo 1), y recomendar al Consejo de Facultad la implementación del Plan de estudios reformado del programa GESIS para el 2017-1 (Anexo 2. Comunicado Consejo de Facultad).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

5.2 Evaluación Reflexiva 2016-1.

Solicitud Jefa Departamento Ciencias Específicas sobre aplicación Evaluación Reflexiva, presenta al comité la siguiente solicitud:

“Comendidamente, les sugiero tratar en la reunión del Comité de Currículo, la aplicación de la evaluación reflexiva para el 40% del 2016-1; para este fin, sugiero inicie en la semana del 14-18 de marzo y finalice en la semana del 28 de marzo-2 de abril. Esta función ha sido delegada en los departamentos, no obstante, debido al cambio de la manera como se hará la evaluación, sugiero sea analizada en el próximo Comité de Currículo.

Para tal fin, les solicito lineamiento para proceder, especialmente para aquellos cursos donde el coordinador del curso es el mismo docente quien inició el primer módulo o primera parte, pues hará su propia evaluación. En ese caso, ¿se podría indicar que sea acompañado por otra persona (coordinador, jefe, profesor...) o ser otra persona quien la haga, tal vez alguien del comité de currículo o de los comités de carrera?”

Aclaración**❖ Proceso de Evaluación Reflexiva:**

El comité de Currículo en el año 2015, reformó el proceso de Evaluación Reflexiva. Para diciembre de ese mismo año, se aplica una prueba piloto satisfactoria.

Para el primer semestre del 2016, el objetivo es aplicarla a los cursos que son dictados en los pregrados de la Facultad antes de que se evalúe el 40%, este nuevo modelo que se realizará virtualmente, se pretende:

- Tener en cuenta las opiniones del 100% de los estudiantes.
- Identificar falencias en los cursos.
- Reflejar el sentir de los estudiantes en el curso y aspectos a mejorar.
- Garantizar que la evaluación reflexiva sea un mecanismo efectivo que recopile las apreciaciones de los estudiantes.
- Reconocer el buen desarrollo de un curso.

El docente Juan David Correa, quien además se desempeña como Asistente del área Tecnológica de la Facultad, explicó el proceso a seguir para realizar esta evaluación. Esta se da en dos momentos, el primero, es la evaluación que realiza el estudiante al curso y al docente, y el segundo es la evaluación que el profesor realiza al grupo, habilitando la plataforma en momentos diferentes, primero para estudiantes y luego para profesores.

Se aclara que una vez el docente ha terminado de diligenciar y ha enviado el formato de evaluación en el sistema, este le mostrará el consolidado de la evaluación realizada por los estudiantes, con el fin de que se realice la socialización en el grupo y se lleguen a unos acuerdos de mejora en los casos que se requiera.

Los pasos a seguir por los estudiantes para el proceso de evaluación son:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

1. Ingresar a <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> y de clic en el botón “Evaluación docente”. Se puede realizar desde un computador o un dispositivo móvil.
2. Digitar el número de identificación y de clic en “soy estudiante”
3. La aplicación mostrará en pantalla su nombre, de clic en “Continuar”. En caso de no estar registrado el sistema lo llevará al formulario de registro.
4. La aplicación mostrará las evaluaciones disponibles para su programa. Por favor seleccione la de su interés y de clic en evaluar.
5. Evaluar los aspectos del curso y de clic en enviar.
6. Para terminar de clic en el botón “salir” ubicado en el extremo superior derecho.

Como conclusiones en este punto, es importante que se genere desde la Vicedecanatura, los Departamentos de la Facultad, y los líderes estudiantiles, una comunicación que fortalezca la participación de los estudiantes, con el fin de que los resultados reflejen el estado real en el que se encuentran los cursos y se puedan implementar estrategias de mejora. Además, explicar a los estudiantes qué se pretende con el proceso de evaluación reflexiva y que se va a hacer con los resultados y se emprendan estrategias en las cuales se den a conocer los resultados y los planes de mejoramiento de los cursos, apelando al principio de transparencia con la información generada de estos procesos.

Por su parte, para dar respuesta a la inquietud de la Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, la evaluación reflexiva se realizará virtual para los estudiantes, desde el 14 de marzo hasta el 02 de abril, y para los profesores desde el 4 hasta el 8 de abril. Los resultados del diálogo con los estudiantes deberán ser entregados a los respectivos Departamentos de la Facultad. Para generar una participación que sea representativa, se difundirá esta información desde el área de comunicaciones, los Departamentos, y el Consejo Estudiantil de la Facultad (Anexo 3).

5.3 Programación inicial agenda para el semestre 2016-1 del Comité de Currículo, con base a las funciones establecidas en el Acuerdo Académico 0069 de 1996:

Se presentó a discusión una propuesta inicial de agenda de trabajo con base en las funciones establecidas en el Comité de Currículo (Anexo 4), con el objetivo de complementar con otras actividades y metas, y se discutan en el Comité temas estratégicos.

En lo que respecta a la transformación curricular en los programas de pregrado reformados, se debe analizar cómo se va realizar el proceso de transición de los estudiantes antiguos hacia los nuevos planes de estudio. Además, recordar que estos planes de estudio son perfectibles, pero hay un momento en el cual se deben entregar unos productos, que serán medibles en el momento en que salgan las primeras cohortes de estos programas. En las reuniones que se establecieron con los Departamentos, en donde asistirán los docentes, y de la mano con un experto en el tema de currículo, se aclararán dudas sobre este proceso, y será importante que desde las Jefaturas se identifiquen cuantas horas se darán en los planes de trabajo para realizar esta construcción micro curricular. Por lo cual, debido a que ya se establecieron estas reuniones, el comité priorizó para trabajar paralelamente con los temas que surjan en el transcurso de los meses y que sean competencia del Comité de Currículo, en cuanto a la construcción del Proyecto Educativo de Facultad (PEF), y de entregar una propuesta al Consejo de Facultad. Se buscará apoyo del área Vicerrectoría de Docencia con un experto que pueda indicar los procedimientos a seguir para la



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

materialización del PEF.

Los participantes solicitan enviar el formato de agenda para complementar y convalidar en próxima reunión.

5.4 Borrador acuerdo reglamento Comité de Currículo FNSP:

Los participantes solicitan que se envíe por correo electrónico para que se revise y se realice ajustes si es necesario.

6. Conclusiones y compromisos

- 6.1 Evaluación reflexiva: Se le envía a los Jefes de Departamento, Docentes y Comunidad Estudiantil, los comunicados que hacen referencia al proceso de evaluación reflexiva.
- 6.2 Programación agenda para el semestre 2016-1: Se envía el formato de agenda a los miembros del comité, vía correo electrónico para una construcción conjunta.
- 6.3 Se buscará un experto en el tema para que acompañe al comité de currículo en las próximas reuniones, con el fin de iniciar la construcción del PEF.
- 6.4 Enviar borrador de acuerdo, reglamentación Comité de Currículo FNSP.

7. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Comité de Currículo	30 de Marzo 2016

Elaboró: Diana Marcela Díaz Rodríguez

<hr/> Firma Coordinador Comité o Comisión	<hr/> Firma Secretaria Ad-Hoc Comité o Comisión
--	--



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

Anexo 1: Norma borrador acuerdo Comité de Currículo

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
ACUERDO xx CONSEJO DE FACULTAD
Xx de 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 19 del 18 de septiembre de 2014, que recomendó el cambio en las funciones y los integrantes del Comité de Currículo ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias concedidas por el Estatuto general de la Universidad y los Acuerdos Superior 058 de diciembre 04 de 1995 y Académico 0069 de marzo 12 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario acoger en su totalidad el Acuerdo Académico 0069 de marzo 12 de 1996 el cual crea y define la conformación y funciones de los Comités de Currículo y Carrera.
2. Que el Comité de Currículo presentó a consideración del Consejo de Facultad una propuesta para la modificación de las funciones y la conformación de dicho Comité.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo primero del Acuerdo 19 del 18 de septiembre de 2014. Son funciones del Comité de Currículo de la Facultad Nacional de Salud Pública las siguientes:

- A.** Revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos.
- B.** Asesorar al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto, en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo académico-docente.
- C.** Estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio acorde con los principios generales y las políticas curriculares de la Universidad de Antioquia.
- D.** Asesorar sobre políticas de extensión, investigación, docencia, promoción y divulgación de los programas, dentro y fuera de la Universidad.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

E. Proponer evaluaciones de tipo formativo y sumativo del diseño curricular de cada programa, tendientes a promover, asegurar y mantener la calidad de los mismos, en coordinación con el Comité de Autoevaluación y Acreditación.

F. Estudiar la factibilidad de creación de nuevos programas y presentar los proyectos al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.

G. Impulsar estudios de impacto de los programas académicos en el medio y realizar seguimiento de egresados en sus áreas de desempeño.

H. Asesorar sobre el número de cupos para recomendar en los diferentes programas, de acuerdo con el régimen de admisiones vigente.

I. Presentar al Consejo de la dependencia y al final de cada período académico, un informe de actividades.

J. Asesorar en todos aquellos asuntos de índole académica que se le sometan a su consideración.

K. Formular y recomendar nuevas estrategias de enseñanza.

L. Asesorar al Consejo de Facultad en la gestión del *Proyecto Educativo de Facultad (PEF)* que comprenda los referentes pedagógicos, didácticos y curriculares, así como los lineamientos que guíen la materialización de los ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 2 del acuerdo 19 del 18 de septiembre de 2014. El Comité de Currículo estará conformado por:

El Vicedecano (a), quien lo presidirá, el coordinador o un representante de cada comité de carrera de los programas de pregrado y el coordinador o un representante de cada grupo de desarrollo de acuerdo con la estructura académica de la Facultad, el coordinador del área de posgrado o su delegado (a); (1) un estudiante de pregrado; (1) un estudiante de posgrado y un representante de los egresados, con la misma calidad de representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.

PARRAGRAFO 1. Los jefes de los departamentos de Ciencias Básicas y Ciencias Específicas, podrán participar por invitación previa para tratar temas claves en cuestiones académicas.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Currículo podrá asesorarse de expertos en los asuntos que considere necesario.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

ARTICULO TERCERO. Reuniones. El Comité de Currículo se reunirá al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por quien lo preside.

ARTÍCULO CUARTO. Los miembros del Comité de Currículo serán elegidos por tres años y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO QUINTO. Inclusión en el plan de trabajo: La participación en el Comité de Currículo se registrará en el plan de trabajo del respectivo profesor, acorde con el número de horas por semestre establecido por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia: Dentro del mes siguiente a la vigencia de este Acuerdo, el Consejo de Facultad informará a la vicerrectoría de Docencia sobre la conformación del Comité y sus integrantes.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ALVARO FRANCO GIRALDO
Presidente

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

Anexo 2: Comunicado Consejo de Facultad



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

C.F. 079-2016

Medellín, 4 de marzo de 2016

Señores
Consejo de Facultad
Facultad Nacional de Salud Pública
Medellín

Cordial saludo.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 2 de marzo de 2016, Acta 4, informa al Comité de Currículo que la implementación del plan de estudios reformado del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, se realizará a partir del semestre 2017-1 con el fin de cumplir con la construcción de los microcurrículos que respondan efectivamente a la transformación curricular de los programas de pregrado.

Atentamente,

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria del Consejo de Facultad

Anexo 3: Comunicados Evaluación Reflexiva: estudiantes y docentes.

V.D 35

Medellín, 10 de marzo de 2016

Estudiantes matriculados 2016-1
Programas de Pregrado

Asunto: Evaluación Reflexiva.

Cordial Saludo.

Con el propósito de iniciar la Evaluación Reflexiva virtual en los programas de pregrado de nuestra Facultad, la Vicedecanatura los invita a participar de esta actividad, la cual consiste en evaluar el **proceso enseñanza-aprendizaje** a cargo de los docentes, por parte de los estudiantes. Este nuevo modelo de evaluación, tuvo en cuenta las recomendaciones planteadas por ustedes en años anteriores, las cuales tienen como objetivos los siguientes:

- Tener en cuenta las opiniones del 100% de los estudiantes.
- Identificar falencias en los cursos.
- Reflejar el sentir de los estudiantes en el curso y aspectos a mejorar.
- Garantizar que la evaluación reflexiva sea un mecanismo efectivo que recopile las apreciaciones de los estudiantes.
- Reconocer el buen desarrollo de un curso.

Los pasos para evaluar son:

7. Ingrese a <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> y de clic en el botón “Evaluación docente”. Se puede realizar desde un computador o un dispositivo móvil.
8. Digite su número de identificación y de clic en “soy estudiante”
9. La aplicación mostrará en pantalla su nombre, de clic en “Continuar”. En caso de no estar registrado el sistema lo llevará al formulario de registro.
10. La aplicación mostrará las evaluaciones disponibles para su programa. Por favor seleccione la de su interés y de clic en evaluar.
11. Evalúe los aspectos del curso y de clic en enviar.
12. Para terminar de clic en el botón “salir” ubicado en el extremo superior derecho.

La plataforma de evaluación estará habilitada desde el 14 de marzo hasta el 02 de abril. Posteriormente el profesor realizará este mismo proceso y lo socializará con el grupo.

Es importante aclarar que la información allí consignada es de índole personal y estará protegida por la Ley 1581 de 2013 habeas data, buscando la tranquilidad de la comunidad estudiantil y la veracidad de la información.

¡Recuerda que tu participación permite implementar mejoras en los cursos!

Ruth Marina Agudelo Cadavid
Vicedecana

Copia: Profesora Yolanda López
Profesor Nelson Armando Agudelo
Área de Comunicaciones
Consejo Estudiantil

V.D 36

Medellín, 10 de marzo de 2016

Docentes
Programas de Pregrado

Asunto: Evaluación Reflexiva.

Cordial Saludo.

Con el propósito de iniciar la Evaluación Reflexiva virtual en los programas de pregrado de nuestra Facultad, la Vicedecanatura los invita a participar de esta actividad, la cual consiste en evaluar el **proceso enseñanza-aprendizaje** por docentes y estudiantes. Este proceso tiene como objetivos:

- Tener en cuenta las opiniones del 100% de los estudiantes.
- Identificar falencias en los cursos.
- Reflejar el sentir de los estudiantes en el curso y aspectos a mejorar.
- Garantizar que la evaluación reflexiva sea un mecanismo efectivo que recopile las apreciaciones de los estudiantes.
- Reconocer el buen desarrollo de un curso.
- Establecer actividades de mejoramiento en los cursos.

Para la buena ejecución de este proceso, se debe desarrollar en dos momentos de evaluación. El primero es la evaluación del estudiante en donde el instrumento es diligenciado por este. El segundo es la evaluación que el profesor realiza al grupo, para ello, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

13. Ingresar a <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> y de clic en el botón "Evaluación docente". Se puede realizar desde un computador o un dispositivo móvil.
14. Digitar como nombre de usuario y contraseña su número de identificación. Se recomienda cambiar la contraseña dando clic en el botón "Perfil".
15. Seleccione el curso en el cual usted participó.
16. Registre los datos solicitados.
17. Para terminar de clic en el botón "enviar".

Posteriormente, después de haber registrado y enviada la información, esta no puede ser modificada. Una vez terminado el proceso, el sistema le mostrará el consolidado de la evaluación realizada por los estudiantes, con el fin de que se realice la socialización de estos con el grupo y se lleguen a unos acuerdos de mejora en los casos que se requiera.

Por último, el docente debe hacer entrega a la Jefatura del Departamento, al cual el curso está adscrito, las propuestas de mejoramiento que se acordaron con los estudiantes del curso.

Se aclara que para los docentes que dictan cursos por módulos, deben informar a los Jefes de Departamento en el momento en que lo terminan, para la habilitación de la plataforma de evaluación en el momento oportuno.

La invitación es a que se fomente el uso de esta herramienta, la plataforma de evaluación estará habilitada para los estudiantes desde el 14 de marzo hasta el 02 de abril, y para los profesores desde el 4 hasta el 8 de abril.

Es importante aclarar que la información allí consignada es de índole personal y estará protegida por la Ley 1581 de 2013 habeas data, buscando la tranquilidad de la comunidad estudiantil y la veracidad de la información.

Atentamente,

Ruth Marina Agudelo Cadavid
Vicedecana

Anexo 4: Propuesta inicial agenda Comité de Currículo.

Meta	Actividades	Responsables	Plazo
<p>Actualización de los programas académicos de pregrado de la Facultad. 2017-1.</p> <p>Diseño de los programas de curso de los Planes de Estudio Reformados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los Objetivos, perfil académico, y temporalidad de los programas. 2. Se realizarán dos reuniones, con una duración de 4 horas. En donde se analizará el Macro, Mezo y Micro Currículo de cada una de las propuestas de pregrado. Con el fin de operativizar en la construcción microcurricular de las asignaturas de los planes de estudio reformados. 3. Construcción microcurricular de las asignaturas de los docentes encargados de los módulos. 4. Entrega de los cursos 	<p>Jefes de departamento Vicedecanatura</p> <p>Grupos de desarrollo</p>	<p>18 de abril 16 mayo</p>
<p>Construcción del Proyecto Educativo de Facultad (PEF). 3 años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a los miembros del Comité de Currículo sobre PEF. Asesoramiento de un experto. 2. Desarrollar los componentes del PEF <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Componente de fundamentación: desde este eje, el PEF deberá dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, ¿será una IE confesional o no?, etc. 2.2 Componente administrativo: aquí se define el personal 		

Meta	Actividades	Responsables	Plazo
	<p>necesario para llevar a cabo los objetivos del PEF. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura.</p> <p>2.3 Componente pedagógico y curricular: se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.</p> <p>2.4 Componente comunitario: se refiere a la relación de la IE con el entorno.</p>		